

DECRETO EXENTO N° 034 /
(OBRAS)

CASTRO, 07 de Febrero del 2019.

VISTOS:

El Oficio N°1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N°179 de fecha 06.09.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Exento N° 207 del 29/10/2018; el Decreto Exento N° 218 del 20/11/2018 ; el contrato modificatorio de fecha 15/01/2018; Solicitud de Recepción de Obras del contratista de Fecha 25 de Enero del 2019; El informe del Inspector técnico de Obra; el Decreto Exento N°027 del 31 de Enero del 2019; el Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Febrero del 2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE EL Acta de Recepción Provisoria del contrato :
"AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO ARCOIRIS" ejecutado por la empresa LUIS ALFREDO MENDEZ MENDEZ R.U.T N°8.590.966-5, por el monto de \$16.445.218 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos), impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PLP/DMV/CMTM/Mlp.

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.